



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Señor

PEDRO EFFIO YAIPEN

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINERÍA DEL PERÚ DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS- MINEM

Av. Las Artes Sur N° 260-San Borja- Lima

PRESENTE.:

Asunto: REMITE EXPEDIENTE (PETITORIO MINERO **PEDREGAL** CON CÓDIGO N°3001636X01, PARA SU PRONUNCIAMIENTO POR SER DE SU COMPETENCIA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el expediente administrativo - concesión minera PEDREGAL CON CÓDIGO N°3001636X01; con la finalidad que su despacho se pronuncia respecto al **RECURSO DE REVISIÓN** el mismo que fue registrado con MAD N°000775-2026-011448, interpuesto por el titular de la Concesión Minera en mención.

Cabe señalar que en atención; a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Minería en concordancia con lo establecido en el artículo 117° del Decreto Supremo N°020-2020-EM; en tal sentido, **SE REMITE** el expediente administrativo – concesión minera PEDREGAL CON CÓDIGO N°3001636X01 (físico) a folios doscientos veintitrés (223); para su pronunciamiento correspondiente por ser de su competencia.

Es propicia la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

VICTOR EDILBERTO CUSQUISIBAN FERNANDEZ

Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS